

ACUERDO No 033**(15 OCT 2013)****Por el cual se establece la metodología y políticas para definir los Límites de Var****LA JUNTA DIRECTIVA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, que transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, establece como operaciones autorizadas, además de las funciones previstas en la normatividad, realizar las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. Que dada dicha transformación la Superintendencia Financiera de Colombia ejercerá la inspección, vigilancia y control sobre las operaciones financieras del ICETEX.

Que los numerales 1 y 4 respectivamente del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establecen que es función de la Junta Directiva formular la política general, los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones del ICETEX.

Que Mediante Acuerdo No. 039 de 2012 se adoptó el Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, estipulando en el Numeral 12 los límites de Valor en Riesgo de mercado (VaR) para los portafolios de inversión propios y administrados por ICETEX, señalando que la metodología para establecer los límites se encuentra detallada en el Acuerdo No. 018 de 07 de Junio de 2011.

Que el Comité Financiero y de Inversiones del 11 de Septiembre de 2013 aprobó la solicitud presentada por la Oficina de Riesgo, como consta en el Acta de Comité Financiero y de inversiones No.009 de la misma fecha, para modificar las políticas generales y la metodología para definir los límites de VaR del ICETEX.

Que el Jefe de la Oficina de Riesgos, mediante Memorando ODR-2500-13-206 de fecha 19 de septiembre de 2012, presentó a la Junta Directiva Virtual del 25 de Septiembre de 2013, el estudio técnico sobre la propuesta de modificar las políticas generales y la metodología para definir los límites de VaR del ICETEX, con el fin de fortalecer el proceso de evaluación y mitigación del riesgo de mercado, propuesta que fue

ACUERDO No 033

(15 OCT 2013)

Por el cual se establece la metodología y políticas para definir los Límites de Var

avaladas previamente por el Comité Financiero y de Inversiones durante la sesión del 11 de septiembre de 2013.

Que en la sesión de Junta Directiva Virtual del 25 de septiembre de 2013, aprobó la propuesta presentada por la Oficina de Riesgos en cuanto a la modificación de la metodología y políticas para definir los Límites de VaR.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. METODOLOGIA PARA DEFINIR LOS LÍMITES DE VaR. La metodología utilizada para la definición de los rangos de exposición de riesgo de mercado están definidos a través de límites como: Adecuado, moderado y alto basados en el indicador de VaR relativo del portafolio de inversiones.

El VaR relativo se define como la máxima pérdida porcentual que se puede obtener sobre el valor del portafolio de inversiones dadas las Variaciones desfavorables en la tasa de interés, tasa de cambio, precio y demás factores de mercado que afectan el valor del portafolio de inversiones.

El VaR relativo se calcula como:

$$VaR \text{ Relativo} = \frac{VaR \text{ portafolio de inversiones}}{\text{Valor del portafolio}}$$

- El VaR Relativo **Adecuado** se establece entre cero (0) y el VaR obtenido con la duración modificada promedio del portafolio de inversiones de los últimos 5 semestres.
- El VaR Relativo **Moderado** se establece desde que supere el límite para el nivel adecuado, hasta el VaR obtenido con máxima la duración modificada del portafolio de inversiones de los últimos 5 semestres.
- El VaR relativo **Alto** se establece una vez supere el límite para el nivel moderado.

ARTÍCULO 2º. POLITICAS GENERALES A APLICAR AL CÁLCULO DE LÍMITES DE VaR:

1. Tomar el valor de mercado promedio del portafolio de inversiones, correspondiente a los 5 semestres anteriores al semestre para el cual se va a definir los límites.



ACUERDO No 033

(**15 OCT 2013**)

Por el cual se establece la metodología y políticas para definir los Límites de Var

2. Calcular la duración modificada máxima y duración modificada promedio de portafolio.
3. Tomar la volatilidad correspondiente a las duraciones anteriormente mencionadas.
4. Con cada volatilidad y duración calcular el valor en riesgo (Var) para el portafolio.
5. Calcular el VaR relativo con cada dato anterior.

Tabla: Relación de Límites de VaR por Portafolio de Inversiones del ICETEX

NIVEL	DEPÓSITO EN GARANTIA	TAE	FONDOS NACIÓN	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
ADECUADO	$\leq 1.37\%$	$\leq 2,08\%$	$\leq 0,91\%$	$\leq 2.01\%$
MODERADO	$>1,37\% \leq 2.23\%$	$>2,08\% \leq 2,82\%$	$>0,91\% \leq 1.24\%$	$>2,01\% \leq 2.17\%$
ALTO	$>2.23\%$	$>2,82\%$	$>1,24\%$	$>2.17\%$

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Mercado adoptado mediante Acuerdo No.039 de 2012, en todo lo referente a la metodología y políticas para definir los límites de VaR y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo 018 del 07 de Junio de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

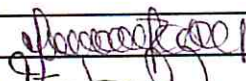
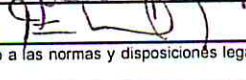
Expedido en Bogotá D.C. a los **15 OCT 2013**

EL PRESIDENTE


PATRICIA MARTINEZ BARRIOS

EL SECRETARIO


AURA YINETH CORREA NIÑO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Monica Roberto Gonzalez	Abogada Secretaria General		02/10/2013
Revisó// Aprobó	César Augusto Morales Rizo	Jefe de la Oficina de Riesgos		02/10/2013
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				

